

DICTÓ NUEVO INSTRUCTIVO POR PERMISOS MÉDICOS

Licencias: Hacienda pide rigor en sumarios, pero expertos plantean cambio a estatuto

Pese a las fiscalizaciones de la CGR, el excontralor Ramiro Mendoza advierte que “es muy difícil (destituir a un funcionario público)”.

J. P. PALACIOS

A más de dos meses de la publicación del informe de la Contraloría General de la República (CGR), que reveló viajes fuera del país de más de 25 mil funcionarios públicos, mientras estaban con licencia, entre 2023 y 2024, el Ministerio de Hacienda informó que hoy existen unos 10.961 empleados involucrados en casos de mal uso del permiso de reposo en el Gobierno central, de los cuales 9.293 continúan en sus servicios, mientras que 1.668 ya no se desempeñan en ellos. Hacienda detalló que existen unas 880 personas que están siendo objeto de sumario, pese a no continuar en las instituciones.

En el tercer reporte por licencias entregado ayer por el Ejecutivo, se identificaron 10.173 funcionarios a los que se les aplicará sumario, de los cuales 10.038 siguen con proceso administrativo en curso; 80 están cerrados, y 55 ya cuentan con una resolución que está en proceso de cierre. En el informe anterior había en curso 7.474 investigaciones.

Vía un comunicado, Hacienda precisó que la duración promedio de las licencias involucradas es de 18,3 días y se estimó preliminarmente que los funcionarios a los que se está realizando un sumario recibieron en total \$12.438 millones en remuneraciones pagadas durante los períodos de ausencia.

La autoridad también anunció un nuevo instructivo, con el fin de mantener la rigurosidad del proceso investigativo, y enfatizó la obligación de realizar sumarios ante eventuales casos de mal uso de licencias.



El ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la jefa de la Dipres, Javiera Martínez, han estado a cargo de monitorear los sumarios por licencias médicas.

LOS FUNCIONARIOS A LOS QUE SE ESTÁ REALIZANDO UN SUMARIO RECIBIERON EN TOTAL \$12.438 MILLONES EN REMUNERACIONES PAGADAS DURANTE LOS PERÍODOS DE AUSENCIA.

El instructivo reitera que “si los hechos acreditados vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, la ley establece de manera imperativa que debe aplicarse la sanción de destitución”.

El debate sobre la destitución de funcionarios públicos involucrados en licencias fraudulentas se intensificó hace unos días, luego de que se conociera que el primer sancionado vía sumario fue un funcionario de la Biblioteca del Congreso, a quien no se le destituyó, sino que se le redujo su sueldo en un 50%, por tres meses. Tras la presión mediática que se gene-

ró con esa noticia, el presidente de la Cámara de Diputados, José Miguel Castro, señaló que el funcionario renunció.

El excontralor Ramiro Mendoza advirtió en “24 Horas” que “es muy difícil (destituir a un empleado público), esencialmente porque el funcionario tiene algo que es la inamovilidad”. Explicó que “las medidas disciplinarias (para sacar a un trabajador estatal) solo se aplican después de un sumario administrativo, estos duran tiempo, son intensos, se garantiza el debido proceso”. Ante ello, Mendoza menciona que “muchos avanzan en la idea de que los funcionarios públicos debiesen estar regidos por algo como el Código del Trabajo”.

Similar visión tiene William García, socio de Sarmiento Walker y García Abogados: “Se hace necesaria una revisión del Estatuto Administrativo, no solo en las causales de remoción, para que admitan una mayor flexibilidad, sino que también en sus sistemas de ingreso”.